**MEMORIA DESCRIPTIVA**

Para facilitar la valoración de la actuación para la que se solicita ayuda se debe de presentar una **MEMORIA** que incluya como mínimo los siguientes apartados:

1. Antecedentes de las actividades propuestas por la asociación en esas localidades u otras en distintos años acompañado de un resumen y fotografías de las actividades realizadas
2. Descripción pormenorizada de cada una de las actividades diferenciadas indicando como mínimo:
   * + - Nombre de la/s actividad/es (conciertos, obras de teatro, cuentacuentos, conferencias, charlas, exposiciones, etc.) de manera desglosada y por temáticas homogéneas con descripción de su contenido.
       - En el caso de proponer más de una actividad, explicación de la relación entre ellas (forman parte de las mismas jornadas, programa cultural anual, etc.).
       - Calendario detallado de las mismas (día y mes de su realización)
3. Indicación del asentamiento o asentamientos donde se realizan las actividades culturales o, en el caso de realizarse en un espacio abierto, la localización geográfica del mismo.

En el caso de no presentar esta **MEMORIA** o no se cumplimentase alguno de los anteriores apartados no podrá valorarse adecuadamente la solicitud de ayuda en función de los criterios que se recogen en el **artículo séptimo** de la convocatoria.

|  |
| --- |
| **EXTRACTO DE LOS PRINCIPALES CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SOLICITUD QUE AFECTAN A LA PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA** |
| *b) Valoración por las características de la actividad (hasta un máximo de 30 puntos). El cálculo del valor de la actividad se realizará conforme a los siguientes criterios:*  *1º. Hasta 5 puntos en función de la dispersión temporal de las actuaciones:*  *Hasta 2,5 puntos por el número de días diferentes en los que se programan las actividades. Se otorgarán los 2,5 puntos cuando la programación de actuaciones abarque seis días o más. Si el número de días es menor, la valoración por este concepto será proporcional, hasta la puntuación 0 para una sola actividad.*  *Hasta 2,5 puntos por el número de meses diferentes en los que se programan las actividades. Se otorgarán los 2,5 puntos cuando la programación abarque 6 meses o más. Si la programación abarca menos meses, la valoración será proporcional hasta la puntuación 0 para una sola actividad.*  *2º. Hasta 5 puntos en función del número de asentamientos en los que se van a llevar a cabo las actuaciones*  *Cuando las actuaciones se programen en 6 asentamientos o más, se otorgarán 5 puntos. Si la programación abarca un menor número de asentamientos la valoración será proporcional, hasta la puntuación 0 para una sola ubicación diferente. Si una actividad se celebra en una ubicación no urbana se asimilará a un asentamiento.*  *3º Hasta 5 puntos en función de la sede de la Asociación y Fundación*  *Cuando la Asociación o Fundación solicitante celebre cinco o más actividades en el municipio en el que tiene su sede, siempre que el lugar de celebración sea elegible en los términos establecidos en el apartado 5 del artículo segundo de la convocatoria, se le otorgará 5 puntos. Si la programación abarca un menor número de actividades en dicho municipio en localizaciones admisibles por la convocatoria, la valoración será proporcional. Si ninguna de las actuaciones propuestas por la Asociación o Fundación cumple con las condiciones anteriores, la puntuación por este apartado será de 0 puntos.*  *4º. Hasta 4 puntos en función del conjunto de la población a la que van destinadas las actividades:*  *El conjunto de la población se calculará a partir de los habitantes de los asentamientos en los que tengan lugar las actuaciones, basada en el Nomenclátor del Instituto Nacional de Estadística correspondiente a 2021 y que figura en el Anexo I.*  *Si el conjunto de la población a la que va destinada la actividad es de 100 habitantes o más, se le asignan 4 puntos.*  *Si el conjunto de la población a la que va destinada es inferior a 100 habitantes, la valoración será proporcional al número de habitantes.*  *Si una actividad se celebra en una ubicación no urbana se contabilizará la población del asentamiento más cercano del mismo municipio.*  *5º. Hasta 4 puntos en función de la descripción técnica de la propuesta*  *Hasta 2 puntos en función del detalle del programa de actividades.*  *Hasta 2 puntos en función del detalle del presupuesto.*  *6º. Hasta 2,5 puntos en función del número de actividades programadas:*  *Cuando las actuaciones que se programen sean 6 o más, se otorgarán 2,5 puntos. Si la programación abarca un menor número de actividades la valoración será proporcional hasta la puntuación 0 para una sola actividad.*  *El número de actividades se contabilizará considerando el número de veces que tiene lugar una actividad, bien sea la misma o diferente.*  *7º. Hasta 2,5 puntos en función de la diversidad de actuaciones programadas:*  *Cuando las actuaciones que se programen sean 6 o más diferenciadas, se otorgarán 2,5 puntos. Si la programación abarca un menor número de actividades diferenciadas, la valoración será proporcional, hasta la puntuación 0 para una sola actividad*  *Se considera que una actividad es diferenciada cuando su contenido es diferente al de otras actividades solicitadas.*  *8º. Hasta 1 punto en función de la continuidad a lo largo del tiempo del programa de actuación.*  *Cuando la continuidad sea de 2 años o superior (incluyendo la presente anualidad), se otorgará 1 punto. Cuando la actividad programada haya tenido menor continuidad, se asignará una puntuación proporcional.*  *9º.- Se otorgará hasta 1 punto adicional en el caso de incluir, al menos, una actuación específica para niños*  *10º.- En el caso de que la entidad solicitante hubiera sido beneficiaria de una subvención para esta materia o línea de subvención con cargo al Fondo de Cohesión Territorial en los tres años anteriores a la presente convocatoria y sin haber renunciado a la misma en el plazo establecido para ello, no hubiera ejecutado la misma con arreglo a lo establecido en la orden de convocatoria será objeto de penalización detrayéndole 1 punto de la valoración por las características de la actividad.*  *Las solicitudes presentadas que no alcancen una puntuación mínima de 10 puntos en el apartado b) quedarán excluidas de la convocatoria.* |

|  |
| --- |
| **NOTA IMPORTANTE**  **Una vez elaborada la MEMORIA según las indicaciones anteriores, se adjuntará a la solicitud en formato PDF** |